

6000

Bogotá D.C., jueves, 15 de octubre de 2026



Al responder cite este Nro.
20266000193372

Señor
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la comunicación No. 2026EE0194718- Derecho de petición 2026-396000-82111-SE. Solicitud de información, documentos y soportes relacionados con desplazamientos aéreos realizados por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el marco del convenio o instrumento suscrito con la Policía Nacional y la CIAC S.A. Radicado ADR 20266100141671.

Respetado (a) ciudadano (a):

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta a la comunicación recibida en esta Agencia, mediante el radicado **No. 20266100141671 de fecha 23 de septiembre de 2026**, en la cual se solicitó:

PREGUNTA 1: PRIMERA. Justificación de los desplazamientos

“(…) Informar, para cada uno de los desplazamientos relacionados en el presente derecho de petición:

- a. El motivo específico del viaje.*
- b. La actividad institucional que justificó el desplazamiento.*
- c. La dependencia de la ADR que solicitó el desplazamiento.*
- d. El funcionario que autorizó el desplazamiento.*
- e. El funcionario responsable de solicitar el servicio aéreo.*
- f. El lugar exacto de destino y, cuando corresponda, los municipios o lugares adicionales visitados durante la misión.*

Los desplazamientos sobre los cuales se solicita información son los siguientes:

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
1	13 de enero de 2026	La Unión, Nariño	Bogotá D. C.
2	6 de febrero de 2026	Pitalito – Garzón, Huila	Bogotá D. C.
3	23 de abril de 2026	Bucaramanga, Santander	Bogotá D. C.
4	22 de mayo de 2026	Departamento del Meta	Bogotá D. C.
5	9 de junio de 2026	Valledupar, Cesar	Bogotá D. C.

(…)“.

RESPUESTA 1:

1. Desplazamiento No. 1

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
1	13 de enero de 2026	La Unión, Nariño	Bogotá D. C.

Respuesta: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, respecto del desplazamiento No. 1 a La Unión, Nariño, del 13 de enero de 2026, se informa que no fue financiado en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1626-2026, suscrito con la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. al cual se refiere en la petición.

2. Desplazamiento No. 2

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
2	6 de febrero de 2026	Pitalito – Garzón, Huila	Bogotá D. C.

Respuesta: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, en lo relativo al desplazamiento No. 2, con destino a Pitalito–Garzón, Huila, del 6 de febrero de 2026, se informa:

a. El motivo específico del viaje.

Transportar a los miembros de la comisión a la zona de Pitalito, Neiva, con el objeto de conocer y fortalecer los perfiles organizativos para la comercialización del café y el acceso a mercados nacionales e internacionales.

b. La actividad institucional que justificó el desplazamiento.

De conformidad con los soportes que reposan en Secretaría General de la entidad, no se especifica en los documentos la actividad institucional que justificó el desplazamiento.

c. La dependencia de la ADR que solicitó el desplazamiento.

Secretaría General.

d. El funcionario que autorizó el desplazamiento.

César Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General.

e. El funcionario responsable de solicitar el servicio aéreo.

César Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General.

f. El lugar exacto de destino y, cuando corresponda, los municipios o lugares adicionales visitados durante la misión.

El lugar de destino fue Pitalito.

3. Desplazamiento No. 3

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
3	23 de abril de 2026	Bucaramanga, Santander	Bogotá D. C.

Respuesta: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, en cuanto al desplazamiento No. 3, con destino a Bucaramanga, Santander, del 23 de abril de 2026, se informa:

a. El motivo específico del viaje.

Visita y revisión de proyecto de agroindustria en Santander, Bucaramanga.

b. La actividad institucional que justificó el desplazamiento.

De conformidad con los soportes que reposan en la Secretaría General de la entidad, no se especifica en los documentos la actividad institucional que justificó el desplazamiento.

c. La dependencia de la ADR que solicitó el desplazamiento.

Secretaría General.

d. El funcionario que autorizó el desplazamiento.

César Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General.

e. El funcionario responsable de solicitar el servicio aéreo.

César Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General.

f. El lugar exacto de destino y, cuando corresponda, los municipios o lugares adicionales visitados durante la misión.

El lugar de destino fue Bucaramanga, Santander.

4. Desplazamiento No. 4

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
4	22 de mayo de 2026	Departamento del Meta	Bogotá D. C.

Respuesta: Respecto del desplazamiento No. 4, con destino a Villavicencio, Meta, del 22 de mayo de 2026, se informa:

a. El motivo específico del viaje.

Visita y revisión de proyecto con la Universidad Agrícola del Sur de China para innovación agropecuaria y tecnología de la seguridad alimentaria.

b. La actividad institucional que justificó el desplazamiento.

De conformidad con los soportes que reposan en la Secretaría General de la entidad, no se especifica en los documentos la actividad institucional que justificó el desplazamiento.

c. La dependencia de la ADR que solicitó el desplazamiento.

Secretaría General.

d. El funcionario que autorizó el desplazamiento.

César Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General.

e. El funcionario responsable de solicitar el servicio aéreo.

César Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General.

f. El lugar exacto de destino y, cuando corresponda, los municipios o lugares adicionales visitados durante la misión.

El lugar de destino fue Villavicencio.

5. Desplazamiento No. 5

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
5	9 de junio de 2026	Valledupar, Cesar	Bogotá D. C.

Respuesta: En lo relativo al desplazamiento No. 5, con destino a Valledupar, Cesar, del 9 de junio de 2026, se informa:

a. El motivo específico del viaje.

Acompañamiento en el encuentro por la internacionalización del café y del cacao arhuaco en el municipio de Pueblo Bello, Cesar.

b. La actividad institucional que justificó el desplazamiento.

De conformidad con los soportes que reposan en la Secretaría General de la entidad, no se especifica en los documentos la actividad institucional que justificó el desplazamiento.

c. La dependencia de la ADR que solicitó el desplazamiento.

Secretaría General.

d. El funcionario que autorizó el desplazamiento.

César Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General.

e. El funcionario responsable de solicitar el servicio aéreo.

César Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General.

f. El lugar exacto de destino y, cuando corresponda, los municipios o lugares adicionales visitados durante la misión.

Los lugares de destino fueron Valledupar – Bucaramanga – Valledupar.

PREGUNTA 2: SEGUNDA. Duración de las misiones.

“Informar para cada desplazamiento:

- Fecha y hora de salida desde Bogotá.
- Fecha y hora del vuelo o desplazamiento de regreso.
- Duración total de la comisión o misión.
- Fechas de permanencia en el lugar de destino.
- Actos, reuniones, eventos, visitas o actividades institucionales realizadas durante la permanencia.

(...) Los desplazamientos sobre los cuales se solicita información son los siguientes:

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
1	13 de enero de 2026	La Unión, Nariño	Bogotá D. C.
2	6 de febrero de 2026	Pitalito – Garzón, Huila	Bogotá D. C.
3	23 de abril de 2026	Bucaramanga, Santander	Bogotá D. C.
4	22 de mayo de 2026	Departamento del Meta	Bogotá D. C.
5	9 de junio de 2026	Valledupar, Cesar	Bogotá D. C.

(...)“.

RESPUESTA 2:

1. Desplazamiento No. 1

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
1	13 de enero de 2026	La Unión, Nariño	Bogotá D. C.

Respuesta: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, respecto del desplazamiento No. 1 a La Unión, Nariño, del 13 de enero de 2026, se informa que no fue financiado en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1626-2026, suscrito con la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.

2. Desplazamiento No. 2

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
2	6 de febrero de 2026	Pitalito – Garzón, Huila	Bogotá D. C.

Respuesta: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, en lo relativo al desplazamiento No. 2, con destino a Pitalito–Garzón, Huila, del 6 de febrero de 2026, se informa:

a. Fecha y hora de salida desde Bogotá.

Seis (6) de febrero de 2026, a las 7:00 a. m.

b. Fecha y hora del vuelo o desplazamiento de regreso.

Seis (6) de febrero de 2026, a las 4:00 p. m.

c. Duración total de la comisión o misión.

0,5 días.

d. Fechas de permanencia en el lugar de destino.

Seis (6) de febrero de 2026.

e. Actos, reuniones, eventos, visitas o actividades institucionales realizadas durante la permanencia.

Una vez validada la información de la Secretaría General, los desplazamientos no cuentan con actas de las visitas realizadas que den cuenta de las reuniones efectuadas. Sin embargo, se tienen los informes de legalización del desplazamiento los cuales se anexan para su conocimiento. En el link de DRIVE que se relaciona al final de documento. Se solicita a su Despacho se informe la dirección de correo electrónico a la cual se debe dar acceso para la validación de la información.

3. Desplazamiento No. 3

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
3	23 de abril de 2026	Bucaramanga, Santander	Bogotá D. C.

Respuesta: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, en cuanto al desplazamiento No. 3, con destino a Bucaramanga, Santander, del 23 de abril de 2026, se informa:

a. Fecha y hora de salida desde Bogotá.

Veintitrés (23) de abril de 2026, a las 8:00 a. m.

b. Fecha y hora del vuelo o desplazamiento de regreso.

Veintisiete (27) de abril de 2026, a las 8:00 a. m.

c. Duración total de la comisión o misión.

4,5 días.

d. Fechas de permanencia en el lugar de destino.

Del 23 al 26 de abril de 2026.

e. Actos, reuniones, eventos, visitas o actividades institucionales realizadas durante la permanencia.

Una vez validada la información de la Secretaría General, los desplazamientos no cuentan con actas de las visitas realizadas que den cuenta de las reuniones efectuadas. Sin embargo, se tienen los informes de legalización del desplazamiento los cuales fueron remitidos a la Contraloría General de la República para su respectiva validación. En el link de DRIVE que se relaciona al final de documento. Se solicita a su Despacho se informe la dirección de correo electrónico a la cual se debe dar acceso para la validación de la información.

4. Desplazamiento No. 4

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
4	22 de mayo de 2026	Departamento del Meta	Bogotá D. C.

Respuesta: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, respecto del desplazamiento No. 4, con destino a Villavicencio, Meta, del 22 de mayo de 2026, se informa:

a. Fecha y hora de salida desde Bogotá.

Veintidós (22) de mayo de 2026, a las 7:00 a. m.

b. Fecha y hora del vuelo o desplazamiento de regreso.

Veintidós (22) de mayo de 2026, a las 5:00 p. m.

c. Duración total de la comisión o misión.

0,5 días.

d. Fechas de permanencia en el lugar de destino.

Veintidós (22) de mayo de 2026.

e. Actos, reuniones, eventos, visitas o actividades institucionales realizadas durante la permanencia.

Una vez validada la información de la Secretaría General, los desplazamientos no cuentan con actas de las visitas realizadas que den cuenta de las reuniones efectuadas. Sin embargo, se tienen los informes de legalización del desplazamiento los cuales

se anexan para su conocimiento. En el link de DRIVE que se relaciona al final de documento. Se solicita a su Despacho se informe la dirección de correo electrónico a la cual se debe dar acceso para la validación de la información.

5. Desplazamiento No. 5

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
5	9 de junio de 2026	Valledupar, Cesar	Bogotá D. C.

Respuesta: En lo relativo al desplazamiento No. 5, con destino a Valledupar, Cesar, del 9 de junio de 2026, se informa:

a. Fecha y hora de salida desde Bogotá.

Nueve (09) de junio de 2026, a las 6:30 a. m.

b. Fecha y hora del vuelo o desplazamiento de regreso.

Nueve (09) de junio de 2026, a las 4:30 p. m.

c. Duración total de la comisión o misión.

0,5 días.

d. Fechas de permanencia en el lugar de destino.

Nueve (09) de junio de 2026.

e. Actos, reuniones, eventos, visitas o actividades institucionales realizadas durante la permanencia.

Una vez validada la información de la Secretaría General, los desplazamientos no cuentan con actas de las visitas realizadas que den cuenta de las reuniones efectuadas. Sin embargo, se tienen los informes de legalización del desplazamiento los cuales se anexan para su conocimiento. En el link de DRIVE que se relaciona al final de documento. Se solicita a su Despacho se informe la dirección de correo electrónico a la cual se debe dar acceso para la validación de la información.

PREGUNTA 3: TERCERA. Relación de pasajeros.

“Remitir el listado de las personas efectivamente transportadas en cada uno de los vuelos relacionados, indicando, respecto de cada pasajero, en cuanto legalmente resulte procedente:

a. Nombre completo.

b. Cargo o calidad en la que fue transportado.

c. Si se trataba de funcionario, contratista, colaborador, representante de otra entidad, invitado o personal externo.

d. Entidad, dependencia u organización a la cual pertenecía.

e. Vínculo jurídico o institucional con la ADR.

f. Fundamento mediante el cual fue autorizado para utilizar el servicio aéreo.

*En caso de existir restricciones legales para suministrar datos personales determinados, solicito que se entregue la información mediante una **versión pública o anonimizada del documento**, indicando expresamente la norma que sustenta la limitación”.*

RESPUESTA 3:

1. Desplazamiento No. 1

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
1	13 de enero de 2026	La Unión, Nariño	Bogotá D. C.

Respuesta: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, respecto del desplazamiento No. 1 a La Unión, Nariño, del 13 de enero de 2026, se informa que no fue financiado en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1626-2026, suscrito con la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.

En lo relativo a los desplazamientos Nos. 2, 3, 4 y 5, relacionados a continuación:

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
2	6 de febrero de 2026	Pitalito – Garzón, Huila	Bogotá D. C.
3	23 de abril de 2026	Bucaramanga, Santander	Bogotá D. C.
4	22 de mayo de 2026	Departamento del Meta	Bogotá D. C.
5	9 de junio de 2026	Valledupar, Cesar	Bogotá D. C.

Nos permitimos indicar que la información solicitada respecto de los literales a, b, c, d y e de la pregunta TERCERA. Relación de Pagos, se encuentra contenida en el “Anexo 1. Relación de Pasajeros” formato pdf. Y en cuanto a lo requerido en el literal f. de la misma pregunta “Fundamento mediante el cual fue autorizado para utilizar el servicio aéreo”, se comunica que en los soportes que reposan en Secretaría General no se identificaron los fundamentos mediante los cuales los pasajeros fueron autorizados para utilizar el servicio aéreo.

PREGUNTA 4: CUARTA. Delegación de la Universidad Agrícola del Sur de China

“Respecto del desplazamiento realizado al departamento del Meta el día 22 de mayo de 2026, informar específicamente:

- Identidad y número de personas integrantes de la delegación transportada.*
- Objeto de su visita a Colombia y específicamente al departamento del Meta.*
- Relación jurídica, contractual, académica, diplomática, de cooperación o institucional existente entre dichas personas, la Universidad Agrícola del Sur de China y la ADR.*
- Documento mediante el cual fueron invitadas o autorizadas a participar en la actividad.*
- Funcionario de la ADR que solicitó o autorizó su transporte.*
- Fundamento jurídico y administrativo que permitió incluirlas como pasajeros dentro del servicio contratado o gestionado con la Policía Nacional y/o CIAC S.A.*
- Entidad que asumió los costos asociados a su transporte aéreo, alojamiento, alimentación y demás gastos derivados de la misión, cuando corresponda.”*

RESPUESTA 4:

1. Desplazamiento No. 4

N.º	Fecha del desplazamiento	Trayecto / destino	Origen
4	22 de mayo de 2026	Departamento del Meta	Bogotá D. C.

Respuesta: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, respecto del desplazamiento No. 4, con destino a Villavicencio-Meta, del 22 de mayo de 2026, se informa:

a. Identidad y número de personas integrantes de la delegación transportada.

Las personas integrantes de la delegación transportada, con su correspondiente identificación, son las siguientes:

N.º	Nombre	Identificación
1	Xue Hongwei	PE2370315
2	Xie Qingmei	PE2086823
3	Xu Zhenlin	PE3178415

N.º	Nombre	Identificación
4	Li Zhen	PE3542408
5	Xiao Yuhua	PE3048486
6	Zhang Yifan	PE2370318
7	Yuan Juhua	CE7927028

Fuente: Solicitud requerimiento vuelo policial a cargo de convenio de fecha 20 de mayo de 2026.

b. Objeto de su visita a Colombia y específicamente al departamento del Meta.

De acuerdo a la información reportada en el formato “Solicitud requerimiento vuelo policial a cargo de convenio” el objeto del vuelo fue: “Visita y revisión de proyecto con la universidad agrícola del sur de china para innovación agropecuaria y tecnología de la seguridad alimentaria”.

c. Relación jurídica, contractual, académica, diplomática, de cooperación o institucional existente entre dichas personas, la Universidad Agrícola del Sur de China y la ADR.

La relación entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Universidad Agrícola del Sur de China (SCAU) es de cooperación interinstitucional, técnica, científica y académica, sustentada en el Memorando de Entendimiento suscrito el 20 de mayo de 2026, con una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firma.

Este instrumento tiene por objeto establecer una cooperación estratégica para la formulación, estructuración y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario y rural, mediante transferencia de tecnología, investigación científica, innovación, formación de talento humano y fortalecimiento de capacidades institucionales. Asimismo, contempla el intercambio de conocimientos y experiencias mediante misiones técnicas, visitas y otras modalidades de movilidad internacional.

La delegación estuvo conformada por seis (6) representantes de la Universidad Agrícola del Sur de China:

1. **Xue Hongwei:** Presidente de SCAU.
2. **Xie Qingmei:** Decana de la Facultad de Ciencia Animal.
3. **Xu Zhenlin:** Decano de la Facultad de Ciencia de los Alimentos.
4. **Li Zhen:** Decano de la Facultad de Inteligencia Artificial y Tecnología de Baja Altitud.
5. **Xiao Yuhua:** Subdirectora de la Oficina de Asuntos Internacionales.
6. **Zhang Yifan:** Funcionaria de la Oficina de Asuntos Internacionales.

Adicionalmente, acompañó el desplazamiento la señora Yuan Juhua, agregada cultural y académica de la Embajada de la República Popular China en Colombia, para un total de siete (7) personas relacionadas con la delegación y su acompañamiento diplomático. Anexo 4. Memorando de entendimiento.

e. Documento mediante el cual fueron invitadas o autorizadas a participar en la actividad.

La visita de la delegación contó con una carta de invitación oficial expedida el 16 de marzo de 2026, suscrita por el entonces presidente de la ADR, César Augusto Pachón Achury, y dirigida al profesor Xue Hongwei.

En esta comunicación se invitó formalmente a seis representantes de SCAU a visitar Colombia entre el 20 y el 23 de mayo de 2026, con una agenda que contemplaba la firma del Memorando de Entendimiento y una visita de campo a un cultivo de arroz, orientada al intercambio de experiencias y al fortalecimiento de la cooperación. Anexo 2. Carta de invitación. Es de señalar que el memorando de entendimiento no relaciona los 7 miembros de la delegación extranjera.

f. Funcionario de la ADR que solicitó o autorizó su transporte.

César Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General.

g. Fundamento jurídico y administrativo que permitió incluirlas como pasajeros dentro del servicio contratado o gestionado con la Policía Nacional y/o CIAC S.A.

De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, no se encontraron documentos que soporten el fundamento jurídico y administrativo que permitió incluir a los pasajeros dentro del servicio contratado o gestionado con la Policía Nacional y/o CIAC S.A.

h. Entidad que asumió los costos asociados a su transporte aéreo, alojamiento, alimentación y demás gastos derivados de la misión, cuando corresponda.

De acuerdo con la información remitida por la Dirección de comercialización y de conformidad con la carta de invitación oficial del 16 de marzo de 2026, se estableció que los gastos relacionados con el viaje serían asumidos por la delegación visitante. Ahora en lo que corresponde al desplazamiento al Departamento del Meta y, de acuerdo a la información reportada, se trató de una visita técnica programada para el 22 de mayo de 2026, con salida desde Bogotá en horas de la mañana y regreso a la ciudad durante la tarde. Por esta razón, la agenda no contemplaba gastos de alojamiento en el Departamento del Meta.

PREGUNTA 5: QUINTA. Criterios de “difícil acceso”

“Teniendo en cuenta que la ADR señaló que su presencia institucional comprende zonas de difícil acceso y con limitaciones de conectividad aérea comercial, solicito informar:

- a. ¿Cuál fue el criterio técnico utilizado para clasificar cada uno de los destinos relacionados como zona de difícil acceso?*
- b. ¿Qué estudio, concepto técnico, informe, matriz, análisis de conectividad o documento soportó dicha clasificación?*
- c. ¿Cuál era la oferta de transporte aéreo comercial existente para cada destino al momento de autorizar los desplazamientos?*
- d. ¿Se realizó previamente una comparación entre el transporte aéreo institucional utilizado y las alternativas de transporte aéreo comercial disponibles?*
- e. En caso afirmativo, remitir dicha comparación y sus respectivos soportes.*
- f. En caso negativo, explicar las razones administrativas, operacionales o institucionales por las cuales no se efectuó dicha comparación.*
- g. Informar las razones concretas por las cuales se consideró necesario utilizar aeronaves o servicios de transporte institucional para cada uno de los desplazamientos.”*

RESPUESTA 5: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, no se encontraron documentos que soporten los criterios señalados en los literales a, b, c, d, e, f, y g. Una vez consultado a los contratistas que acompañaron algunas actividades, señalan temas de alteración del orden público en los destinos, sin embargo, no se cuenta con documentos, análisis y/o comparaciones que respalden esta información.

PREGUNTA 6: SEXTA. Órdenes y autorizaciones

“Remitir copia de:

- Solicitudes de servicio aéreo.*
- Órdenes de vuelo.*
- Órdenes de comisión o actos administrativos relacionados con las misiones.*
- Autorizaciones de desplazamiento.*

- *Autorizaciones de pasajeros.*
- *Manifiestos de vuelo.*
- *Registros de embarque.*
- *Listados de pasajeros.*
- *Planillas o formatos de control de pasajeros.*
- *Documentos de requerimiento del servicio.*
- *Comunicaciones oficiales mediante las cuales se solicitó el vuelo.*
- *Documentos mediante los cuales se autorizó la utilización del servicio.”*

RESPUESTA 6: En atención a su solicitud, se informa que la Agencia de Desarrollo Rural remite la información que reposa en su Despacho esto es:

- *Solicitudes de servicio aéreo.*
- *Órdenes de comisión o actos administrativos relacionados con las misiones.*
- *Autorizaciones de desplazamiento.*
- *Listados de pasajeros.*
- *Documentos de requerimiento del servicio.*
- *Comunicaciones oficiales mediante las cuales se solicitó el vuelo.*
- *Documentos mediante los cuales se autorizó la utilización del servicio.*

En el link de DRIVE que se relaciona al final del oficio se anexan los documentos mencionados. Se solicita a su Despacho se informe la dirección de correo electrónico a la cual se debe dar acceso para la validación de la información.

Por otro lado y en lo que corresponde a las viñetas relacionadas con: Órdenes de vuelo, Autorizaciones de pasajeros, Manifiestos de vuelo, Registros de embarque y Planillas o formatos de control de pasajeros, se realizó el traslado mediante radicado ORFEO 20266000193352, a la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.– CIAC S.A., para que en el marco de sus competencias emita la respectiva respuesta.

PREGUNTA 7: SEPTIMA. Documentación operacional

“Solicitó a la CIAC S.A. y/o a la entidad que legalmente tenga bajo su custodia los documentos correspondientes, remitir copia de los documentos operacionales que puedan ser suministrados legalmente respecto de cada vuelo, incluyendo, entre otros:

- a. Manifiesto operacional.*
- b. Registro del vuelo.*
- c. Registro de pasajeros.*
- d. Orden de vuelo.*
- e. Solicitud de servicio.*
- f. Registro de embarque.*
- g. Documento de despacho o equivalente.*
- h. Registro de salida y llegada.*
- i. Demás documentos que permitan establecer la fecha, ruta, aeronave utilizada y cantidad de pasajeros transportados”.*

RESPUESTA 7: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, no se encontraron documentos que soporten los criterios señalados en los literales a, b, c, d, f, g, h, i, motivo por el cual, se realizó el traslado mediante ORFEO 20266000193352, a la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A., para que en el marco de sus competencias emita la respectiva respuesta. En relación con el literal “e. *Solicitud de servicio*”, los documentos correspondientes se encuentran disponibles en el link de DRIVE indicado al final del presente oficio.

PREGUNTA 8: OCTAVA. Registros de ingreso a CATAM

*“Solicito informar y, cuando legalmente resulte procedente, remitir copia o certificación de los **registros de ingreso a CATAM** correspondientes a los vuelos relacionados con las fechas señaladas.*

En caso de que dichos registros sean administrados directamente por la Policía Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana u otra autoridad competente, solicito que la ADR y/o la CIAC S.A. indiquen expresamente cuál es la entidad responsable de su custodia y remitan la petición a la autoridad competente, de conformidad con las reglas aplicables al derecho de petición”.

RESPUESTA 8: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, no se encontraron certificaciones de los registros de ingreso a CATAM correspondientes a los vuelos relacionados con las fechas señaladas, motivo por el cual, se realizó el traslado mediante radicado ORFEO 20266000193352, a la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A., para que en el marco de sus competencias emita la respectiva respuesta.

PREGUNTA 11: DÉCIMA PRIMERA. Instrumento suscrito entre ADR, Policía Nacional y CIAC S.A.

*“Remitir copia íntegra del convenio, contrato, acuerdo, instrumento interadministrativo o documento jurídico mediante el cual se estableció la cooperación entre la **Agencia de Desarrollo Rural – ADR, la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A.**, incluyendo sus anexos, modificaciones, otrosíes, estudios previos, documentos técnicos y demás soportes relacionados con su ejecución”.*

RESPUESTA 11: En atención a lo solicitado, se remite copia del instrumento jurídico mediante el cual se estableció la cooperación entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC S.A.), junto con la documentación de soporte disponible. Estos documentos pueden consultarse y descargarse en el link de DRIVE indicado al final del presente oficio.

PREGUNTA 12: DÉCIMA SEGUNDA. Criterios de autorización de pasajeros externos

“Informar cuáles son los criterios, requisitos y procedimientos establecidos por la ADR para autorizar que personas externas a la entidad sean transportadas en aeronaves o servicios contratados, gestionados o puestos a disposición de la ADR”.

RESPUESTA 12: De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría General, no se encontraron documentos que soporten los criterios señalados.

PREGUNTA 13: DÉCIMA TERCERA. Soporte de la autorización de pasajeros externos

“Para el vuelo correspondiente al 22 de mayo de 2026 con destino al departamento del Meta, remitir copia del documento específico mediante el cual se autorizó el transporte de las personas pertenecientes a la delegación de la Universidad Agrícola del Sur de China”.

RESPUESTA 13: De acuerdo a la información recopilada por la Secretaría General, se adjunta el documento del 20 de mayo de 2026, con asunto “Solicitud requerimiento vuelo policial a cargo de convenio”. Anexo 3. Solicitud requerimiento vuelo policial 20_05_2026.

PREGUNTA 14: DÉCIMA CUARTA. Respuesta individualizada

*“Solicito que la respuesta sea presentada **de manera individual para cada fecha y desplazamiento**, evitando respuestas genéricas que no permitan identificar los documentos, pasajeros, funcionarios responsables, justificación y costos correspondientes a cada operación”.*

RESPUESTA 14: En atención a lo solicitado, desde la Secretaría General y de acuerdo a la información recopilada, la información se presenta de forma individualizada para cada fecha y desplazamiento, con indicación de los documentos que soportan cada operación, la relación de pasajeros, la identificación de los funcionarios responsables.



Firmado
digitalmente por
MARTINEZ OCHOA
LEIDY TATIANA

TATIANA MARTÍNEZ OCHOA
Secretaria General¹

Anexos: ANEXO 1. Relación de Pasajeros. Seis (6) folios.

ANEXO 2. Carta de invitación. Dos (2) folios.

ANEXO 3. Solicitud requerimiento vuelo policial 20_05_2026. Dos (2) folios.

ANEXO 4. Memorando de Entendimiento. Cinco (5) folios.

Link Drive: https://adrgov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/martin_pineros_adr_gov_co/lgCxfmuhyJudQJLqpJ4-kMQEARV9g1z9gckHkH4ZUpsIPSk?e=crqZjm

Remisión de insumos: Martin Jovanny Piñeros Franco– Contratista – Secretaría General.

Remisión de insumos: Cristhiam Andelfo Enciso Cauca- Contratista- Oficina de Planeación.

Remisión de insumos: María Angela Lorena Mosquera Montoy- Contratista- Vicepresidencia de Integración Productiva.

Consolidación: Andrea Paola Serrano Abella - Contratista – Secretaría General. *Andrea Serrano*

¹ Acta posesión No. 57 del 01 de septiembre de 2026.

ANEXO 1. Relación de Pasajeros

Desplazamiento	a Nombre completo.	b. Cargo o calidad en la que fue transportado.	c.Si se trataba de funcionario, contratista, colaborador, representante de otra entidad, invitado o personal externo	d. Entidad, dependencia u organización a la cual pertenecía	e. Vínculo jurídico o institucional con la ADR.
DESPLAZAMIENTO No. 2. PITALITO GARZON HUILA	CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY	FUNCIONARIO ADR	FUNCIONARIO	ADR	SERVIDOR PUBLICO
	AIDA MILENA LUGO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	LAURA ALEJANDRA ORDOÑEZ	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	TATIANA PAOLA PATERNINA GARCÍA	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	ANGELLY PONCE DE LEON RIVEROS	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	MANUEL ALEJANDRO BETANCOURT	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	EDWIN INSUSATI DUCUARA	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	FRANCISCO ERNESTO MONTOYA	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	NELSON LOPEZ LOPEZ	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	MARIA CAMILA TORRES CLAVIJO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	ROBERTO JOSE NAVARRO GRAJALES	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO

	JOSE ANGEL POVEDA ORTIZ	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	EDWIN LOPEZ SILVA	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
DESPLAZAMIENTO No. 3. BUCARAMANGA SANTANDER	ACHURY PACHON CESAR AUGUSTO	FUNCIONARIO ADR	FUNCIONARIO ADR	ADR	SERVIDOR PUBLICO
	ARANGUREN ORTIZ MIGUEL ANGEL	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	TRUJILLO TOVAR ERMENSON	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	ORTIZ ROMERO JOSE ALEJANDRO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	ORTIZ CRUZ EZEQUIEL	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	OLIVERA HURTADO JOSE ELKIN	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	PANTOJA MEDARDO ANIBAL	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	DAZA BARRERA BLADIMIR CAMILO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	MORENO ROZO FERNANDO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	PACHON LOPEZ EDISON ARIEL	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	INFANTE GONZALEZ ROBINSON	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	ENCISO CAUCALI CRISTHIAM	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	BLANCO ALARCON MIGUEL	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	DUARTE DELGADO WILMER	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO

	RINCON GARRIDO SERGIO ANDRES	FUNCIONARIO ADR	FUNCIONARIO ADR	ADR	SERVIDOR PUBLICO
	MORENO MUÑOZ FERNANDO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	ALDEMAR JAIME ACEVEDO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	MANRIQUE ALVARADO HERNANDO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	LOPEZ SILVA EDWIN	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	CARREÑO PACHON DAVID ALEJANDRO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	CASTRO MACIAS IBEL DAVID	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	INSUASTI DUCUARA EDWIN	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	BARRETO ALTAMAR JORGE ELIECER	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	VEGA MONROY VICTOR RICARDO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	ACHURY FONSECA EDGAR ALBERTO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	NIETO RESTREPO LUIS ALEXANDER	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	REYES DELGADILLO JEIKON REYNALDO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	CRUZ LAVERDE LUIS GABRIEL	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	CHAPARRO RAMIREZ CESAR AUGUSTO	FUNCIONARIO ADR	FUNCIONARIO ADR	ADR	SERVIDOR PUBLICO
	GALLEGO HEREDIA SERGIO ANDRES	FUNCIONARIO ADR	FUNCIONARIO ADR	ADR	SERVIDOR PUBLICO

	VILLAÑE RIAÑO DANIEL GUILLERMO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
DESPLAZAMIENTO No. 4. VILLAVICENCIO META	ACHURY PACHON CESAR AUGUSTO	FUNCIONARIO ADR	FUNCIONARIO ADR	ADR	SERVIDOR PUBLICO
	MORENO ROZO FERNANDO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	ENCISO CAUCALI CRISTHIAM	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	Xue Hongwei	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA
	Xie Qingmei	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA
	Xu Zhenlin	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA
	Li Zhen	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA
	Xiao Yuhan	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA
	Zhang Yifan	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA
	Yuan Juhua	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA	DELEGACION CHINA
	JUAN CARLOS PULIDO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	Angelly Ponce de León	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	María Camila Torres Clavijo	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	Laura Alejandra Ordoñez Moncada	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	Roberto José Navarro González	ESCOLTA POLICIA	ESCOLTA POLICIA	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL

	María Lorena Mosquera Montoya	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	José Ángel Poveda Ortiz	ESCOLTA POLICIA	ESCOLTA POLICIA	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
	Stephanie Carolina Castro Cabarcas	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
DESPLAZAMIENTO No. 5. VALLEDUPAR CESAR	CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY	FUNCIONARIO ADR	FUNCIONARIO ADR		SERVIDOR PUBLICO
	ANGELLY PONCE DE LEÓN RIVEROS	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	EDWIN LOPEZ SILVA	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	EMERSON NARVAEZ DIAZ	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	FERNANDO MORENO ROZO	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	WILFER PACHON	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	PRESTACION DE SERVICIO
	VILLA ROBLES MARGGY ANDREA	FUNCIONARIO ADR	FUNCIONARIO ADR	ADR	SERVIDOR PUBLICO
	JORGE GIRON LOPEZ	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	CONTRATISTA
	JUANA VALENTINA DIAZ GAMBOA	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	CONTRATISTA
	LUIS CARLOS PALENCIA	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	CONTRATISTA
	POVEDA ORTIZ JOSE ANGEL	ESCOLTA POLICIA ADR	ESCOLTA POLICIA ADR	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
	NAVARRO GONZAL ROBERTO JOSE	ESCOLTA POLICIA ADR	ESCOLTA POLICIA ADR	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
	FONSECA LUZ AYDE	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	CONTRATISTA

	HERRERA NUÑEZ DIANA PAOLA	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	CONTRATISTA
	TORRES CLAVIJO MARIA CAMILA	CONTRATISTA ADR	CONTRATISTA ADR	ADR	CONTRATISTA

Fuente: Solicitudes requerimiento vuelo policial a cargo de convenio de fechas 03 febrero, 21 abril, 20 mayo y 08 de junio de 2026

Bogotá D.C., Colombia, 16 de marzo de 2026

Profesor

XUE HONGWEI

Presidente de la Universidad Agrícola del Sur de China (SCAU)

Wushan Street, Tianhe District, Guangzhou, 510642

República Popular China

Asunto: Carta de invitación oficial

Estimado Profesor Hongwei:

En nombre de la **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)** de la República de Colombia, tengo el honor de extenderle una cordial invitación a usted y a la distinguida delegación de la **Universidad Agrícola del Sur de China (South China Agricultural University – SCAU)** para realizar una visita oficial a Colombia del **20 al 23 de mayo de 2026**.

La delegación invitada está conformada por:

1. **Prof. Xue Hongwei, Presidente de SCAU**
2. **Prof. Xie Qingmei, Decana de la Facultad de Ciencia Animal de SCAU**
3. **Prof. Xu Zhenlin, Decano de la Facultad de Ciencia de los Alimentos de SCAU**
4. **Prof. Li Zhen, Decano de la Facultad de Inteligencia Artificial y Tecnología de Baja Altitud de SCAU**
5. **Sra. Xiao Yuhua, Subdirectora de la Oficina de Asuntos Internacionales de SCAU**
6. **Sra. Zhang Yifan, Funcionaria de la Oficina de Asuntos Internacionales de SCAU**

En el marco de esta visita, se tiene previsto realizar la **firma de un Memorando de Entendimiento (MoU)** entre la **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)** y la **Universidad Agrícola del Sur de China (SCAU)**, con el propósito de fortalecer la cooperación académica, técnica e institucional en áreas de interés común relacionadas con el desarrollo, la innovación, la investigación y el intercambio de conocimientos.

Asimismo, la agenda contemplará una **visita de campo a un cultivo de arroz**, como espacio para el intercambio de experiencias y la identificación de oportunidades de cooperación práctica en el sector agropecuario.

Se deja constancia de que **todos los gastos relacionados con el viaje serán asumidos por la delegación visitante**. La presente comunicación se expide como **carta de invitación oficial** para los fines correspondientes, incluidos los trámites migratorios, consulares o administrativos que se requieran.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos tener el honor de recibirles en Colombia.

Cordialmente,



CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY
Presidente Agencia de Desarrollo Rural – ADR



Bogotá D.C. 20 de Mayo de 2026

Señor General
William Rincón Zambrano
Director General Policía Nacional de
Colombia Bogotá.

Asunto: Solicitud requerimiento vuelo policial a cargo de convenio

En atención al convenio interadministrativo **No.1626-2026**, suscrito entre la Policía Nacional de Colombia y la “Agencia de Desarrollo Rural”, atentamente me permito solicitar a mi General, autorice, a quien corresponda, la disponibilidad de una aeronave, con el fin de facilitar un vuelo para el traslado de El presidente de la agencia y su equipo de trabajo de la ADR, en el siguiente desplazamiento, así:

1. DATOS DEL VUELO					
OBJETIVO DEL VUELO	Transportar a los miembros de la comisión en mención a la zona de Bogotá-Villavicencio-Villavicencio Bogotá para cumplir el siguiente				
	Objeto: Visita y revisión de proyecto con la universidad agrícola del sur de china para innovación agropecuaria y tecnología de la seguridad alimentaria				
PASAJEROS	18		Dieciocho		
CARGA	2. ARMAMENTO	3. EXPLOSIVOS	4. INTENDENCIA	5. MATERIAL LOGISTICO	6. OTROS
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VOLUMEN DE CARGA	N/A				
PESO DE CARGA	N/A				
DESCRIPCIÓN DE LA CARGA	N/A				
COORDINADOR DEL VUELO					
	Martin Jovanny Piñeros Franco 3172233061				
ITINERARIO	7. ORIGEN	8. DESTINO		9. FECHA	10. HORA
	Bogotá	Villavicencio		22/05/2026	7:00 am.
OBSERVACIONES	El vuelo se solicita para el transporte de la comisión del ADR integrada por 18 personas en la ruta Bogotá Villavicencio el 22 mayo Villavicencio Bogotá regreso el 22 de Mayo Ida: Bogotá Villavicencio 22 Mayo (HORA 7:00am) Regreso: Villavicencio-Bogotá lunes 22 Mayo (HORA 5:00pm)				

11. LISTA DE PASAJEROS					
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	No. IDENTIFICACION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	ACHURY PACHON CESAR AUGUSTO		7183470	Presidencia@adr.gov.co	7482227
2	MORENO ROZO FERNANDO		79750801	Presidencia@adr.gov.co	7482227
3	ENCISO CAUCALI CRISTHIAM		80767587	Presidencia@adr.gov.co	7482227
4	Xue Hongwei		PE2370315	Presidencia@adr.gov.co	7482227
5	Xie Qingmei		PE2086823	Presidencia@adr.gov.co	7482227
6	Xu Zhenlin		PE3178415	Presidencia@adr.gov.co	7482227
7	Li Zhen		PE3542408	Presidencia@adr.gov.co	7482227
8	Xiao Yuhan		PE3048486	Presidencia@adr.gov.co	7482227
9	Zhang Yifan		PE2370318	Presidencia@adr.gov.co	7482227
10	Yuan Juhua		CE 7927028	Presidencia@adr.gov.co	7482227

11	JUAN CARLOS PULIDO		7179432	Presidencia@adr.gov.co	7482227
12	Angelly Ponce de León		52750137	Presidencia@adr.gov.co	7482227
13	María Camila Torres Clavijo		1006874369	Presidencia@adr.gov.co	7482227
14	Laura Alejandra Ordoñez Moncada		1000832741	Presidencia@adr.gov.co	7482227
15	Roberto José Navarro González		1042996918	Presidencia@adr.gov.co	7482227
16	María Lorena Mosquera Montoya		52996268	Presidencia@adr.gov.co	7482227
17	José Ángel Poveda Ortiz		80881728	Presidencia@adr.gov.co	7482227
18	Stephanie Carolina Castro Cabarcas		1082870739	Presidencia@adr.gov.co	7482227

Atentamente,



Firma

Cesar Augusto Ramírez Chaparro
Supervisor del convenio



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y UNIVERSIDAD AGRÍCOLA DEL SUR DE CHINA SCAU –
CHINA

Entre los suscritos, por una parte, **CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY**, identificado con cédula de ciudadanía 7.183.470, quien obrará en condición de Presidente para los efectos del presente documento, en nombre y representación de la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**, y, de otra parte, **XUE HONGWEI**, identificado con Numero de Pasaporte No. PO063588 quien obrará en condición de Rector para los efectos del presente documento, en nombre y representación de **UNIVERSIDAD AGRÍCOLA DEL SUR DE CHINA - SCAU**, en adelante **LOS SUSCRIBIENTES O LAS PARTES**, hemos decidido suscribir el presente Memorando de Entendimiento-MdE que se registrá por las cláusulas y condiciones que a continuación se exponen.

I. Identificación de las Partes:

- **LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)**, es una entidad pública creada mediante el Decreto Ley 2364 de 2015 como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Tiene como objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes, programas y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.
- **LA UNIVERSIDAD AGRÍCOLA DEL SUR DE CHINA (SCAU)** es una institución pública de educación superior ubicada en Guangzhou, China. Es una de las universidades clave del país con un fuerte enfoque en la agricultura, la biotecnología y las ciencias ambientales, aunque también ofrece programas en ingeniería, economía, administración, humanidades y ciencias sociales.
- **La SCAU** posee varios laboratorios clave a nivel nacional, incluyendo el Laboratorio Estatal Clave de Ciencia Animal y Nutrición Alimentaria y cuenta con alianzas con más de 200 universidades e institutos en todo el mundo, participando activamente en proyectos de desarrollo agrícola en países en vías de desarrollo, especialmente en Asia y África.

II. Antecedentes.

En la visita oficial que tuvo el gobierno de Colombia a Beijing, China en el mes de octubre de 2023, los presidentes Xi Jinping de la República Popular de China y Gustavo Petro de la República de Colombia, firmaron doce instrumentos en materia económica, de inversión, comercial, tecnológica, ambiental, científica, educativa y cultural.

En desarrollo de la iniciativa de la franja y la ruta que tiene por objeto fortalecer la cooperación en educación, ciencia y tecnología agrícola entre los países de América Latina y China, diseñada como una plataforma de cooperación multilateral no gubernamental, sin ánimo de lucro, abierta e internacional, compuesta voluntariamente por universidades, instituciones y empresas de agricultura de Colombia, la Universidad Agrícola del Sur de China- SCAU ha firmado convenios y/o acuerdos de cooperación con diferentes entidades en Colombia de sectores departamentales y municipales; igualmente, con varias universidades privadas en Colombia donde han surgido acuerdos desde el mes de octubre de 2023.

La SCAU es reconocida como parte del proyecto "Double First-Class" del gobierno chino, que busca desarrollar universidades y disciplinas de clase mundial. Sus disciplinas en agronomía, ciencia animal, horticultura, silvicultura y





biotecnología están entre las mejores del país. SCAU ha hecho importantes contribuciones en mejoramiento genético de cultivos, seguridad alimentaria, ecología tropical y subtropical y enfermedades animales.

La Agencia de Desarrollo Rural, y la Universidad Agrícola del Sur de China en el marco de cooperación estratégica entre China y Colombia en Desarrollo Rural y Transferencia de tecnología Agrícola, encuentran la oportunidad de definir los lineamientos generales de colaboración mutua, a través del presente documento.

III. Objeto del MdE

Las Partes acuerdan establecer una cooperación estratégica para la formulación, estructuración y ejecución de proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia.

Esta cooperación incluirá transferencia de tecnología, investigación científica, innovación, formación de talento humano, y desarrollo de capacidades institucionales, con el acompañamiento técnico de la Universidad Agrícola del Sur de China (SCAU).

IV. Declaraciones de intención de las partes

- a) Coordinar las acciones comunicativas, logísticas y administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto del presente MdE. Para ello, las partes establecerán grupos líderes de cooperación respectivamente para asegurar el desarrollo del proyecto.
- b) Establecer un plan de trabajo y celebrar reuniones periódicas de gestión y seguimiento al avance del MdE.
- c) Poner a disposición para la ejecución del MdE, siempre que sea posible, el personal, las instalaciones físicas y los elementos operativos necesarios para la adecuada ejecución del plan de trabajo desarrollado.
- d) Buscar conjuntamente apoyo financiero para el desarrollo del presente Memorando de Entendimiento. Las partes revisarán las mejores fuentes de financiación del proyecto en el marco del **acuerdo de cooperación estratégica entre China y Colombia en Desarrollo Rural y Transferencia de tecnología Agrícola** entre Colombia y China para la innovación en educación y tecnología agrícolas entre China y América Latina, la cooperación Internacional, entre otras.
- e) Acompañar en el fortalecimiento y divulgación de conocimiento con profesionales del sector agrario de la SCAU para promover prácticas que permitan iniciativas productivas en los municipios que sean acordados por las partes, con el fin de generar exportaciones a la China.
- f) Apoyar a las entidades territoriales en instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque territorial que impulse la Agencia junto a la SCAU.
- g) Desarrollar acciones de cooperación necesarias para avanzar en temas administrativos y legales de la importación de la semilla de interés para pilotear nuevas generaciones de semillas o el mejoramiento de ellas, de investigación científica, innovación tecnológica (Inteligencia Artificial y sistema de drones) y gestión del conocimiento que permita desarrollar de manera óptima el desarrollo de dos parcelas demostrativas en las áreas que la Agencia de Desarrollo Rural tenga proyectado de acuerdo a su alcance nacional. El resultado de esta experiencia se convertirá en un proyecto tipo resultado de la cooperación en ciencia, tecnología e innovación del sector agropecuario asociado a la seguridad alimentaria para ponerlos al servicio de la sociedad.
- h) Desarrollar y promover conjuntamente las habilidades vocacionales en la industria de las tecnologías de la información y telecomunicación, los estándares de formación, los estándares de enseñanza profesional y la aplicación de recursos relacionados con la enseñanza y la capacitación en el marco del desarrollo





- agroindustrial y las nuevas tecnologías para el mejoramiento de la producción agraria.
- i) Desarrollar eventos culturales, técnicos, investigativos, de formación y capacitación, a través de mecanismos presenciales o virtuales como webinar, seminarios, cursos, talleres teórico-prácticos, entre otros dispuestos para tal fin.
 - j) Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencia a través de misiones técnicas, visitas, campamentos de verano y otras formas de movilidad internacional dirigidas a aprendices de programas de formación acreditados y representantes de organizaciones productivas y agrarias en el marco de la agro industrialización.

V. Enfoque y Alcance del MdE.

El enfoque del presente Memorando de Entendimiento de cooperación es de cobertura en todo el territorio nacional y con esta alianza se busca promover la elaboración y adopción de Planes de Desarrollo Agropecuario y fomentar los programas de extensión agropecuaria con el apoyo de las nuevas tecnologías (mecanizados, tecnología de drones, Biotecnología, inteligencia artificial), para que los territorios puedan mejorar la productividad y dar un mejor posicionamiento en la cadena de valor.

El presente Memorando de Entendimiento busca desarrollar por etapas las actividades y acciones siguientes:

1. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS.

- Fitotecnia
- Suelos
- Agroindustria
- Transferencia de conocimiento
- Transferencia en el manejo eficiente del recurso hídrico: almacenamiento, riego, drenaje.
- Transferencia en maquinaria y herramientas apropiadas: preparación de suelos, cultivos, cosecha y transformación.
- Desarrollo de actividades de fortalezcan las acciones de cosecha, post cosecha, transformación, transporte y disposición final; Tecnología propia en sistemas de almacenamiento.
- Desarrollo de sistemas agroindustriales con enfoque de creación de valor.
- Consolidación y/o desarrollo de la red de laboratorios de respuesta rápida en temas de nutrientes en suelos, plagas y enfermedades.
- Desarrollo de sistemas de apoyo a la producción, diagnóstico y asistencia técnica, especialmente: Sector agropecuario, Sector cárnico bovino y porcino, Piscicultura, Bambú y guadua.
- Levantamiento de información geoespacial del estado predial, y potencialidades de cultivos.
- Desarrollo de la red de productores jóvenes, desde la media vocacional, centros de formación técnicos, tecnológicos y universitarios.

2. INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Genética
- I+D+I
- Red de transferencia de desarrollos en investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Articulación con Universidades y Centros de desarrollo de I+D+I

3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE



- Medio ambiente y conservación de cuencas
- Adaptación al cambio climático
- Manejo apropiado de los suelos ecuatoriales.
- Manejo apropiado de la relación agua suelo planta.
- Control, desarrollo y mitigación en los sistemas de contaminación: acuíferos, corrientes superficiales y aire.

4. MAQUINARIA Y MECANIZACION

- Maquinaria, equipos y tecnología
- Modernización de procesos
- Desarrollo de maquinaria, equipos y herramientas apropiadas para los sistemas agropecuarios y forestales.
- Utilización de tecnología de punta para suplir las necesidades productivas.

5. COMERCIO INTERNACIONAL Y LOGÍSTICA

- Economía de escala
- Normatividad legal y fitosanitaria
- Logística interna y portuaria
- Desarrollo del sistema de abastecimiento.

6. INTERCAMBIO DE TALENTO HUMANO

- Definición de áreas de intercambio
- Selección del talento humano de intercambio
- Financiación del intercambio.

VI. Gratuidad.

Las partes declaran que por la celebración y desarrollo del presente MdE no se generará ningún tipo o clase de erogación económica a cargo de estas, siendo este un mero instrumento de alianza y coordinación encaminado a apoyar y fortalecer el desarrollo de sus acciones. Razón por la cual, cada parte adelantará las acciones a que haya lugar con sus propios recursos.

En el evento de que se requiera suscribir contratos o convenios para el desarrollo de los compromisos descritos en el presente MdE, que incorporen recursos económicos, los mismos atenderán a la normatividad establecida para el efecto.

VII. Propiedad Intelectual

- i. En cuanto a la propiedad intelectual como derecho, es importante asegurar que los resultados que surjan de la investigación común sean ampliamente difundidos con la mención explícita de este proyecto de cooperación y también que se reconozca el derecho mutuo de patentes y autoría, respetando las normas legales internas de las partes pactantes. Las ocasiones específicas, formas, contenidos y otros aspectos de uso de marcas deben negociarse específicamente y se pondrán en uso con el permiso por escrito de las partes.
- ii. Las partes serán titulares de todos los derechos patrimoniales, cuando haya lugar a estos, sobre los productos desarrollados en virtud del presente MdE. Se distribuirán de conformidad con los aportes realizados para cada parte. Los derechos morales de autoría corresponderán a los autores de las obras creadas. Por lo tanto, las partes se comprometen a respetar dicha titularidad.



iii. Ninguna entidad parte de este MdE de cooperación podrá realizar actividades en nombre de la otra, que sean ilegales o infrinjan los intereses de la otra parte. En caso de violación, la parte afectada tiene derecho a rescindir este acuerdo.

iv. Si durante la ejecución del MdE, alguna de las partes utiliza otras obras de terceros, como textos, fotografías, fonogramas, modelos técnicos, entre otras creaciones protegidas por los derechos de autor, la parte que las use garantiza que dispone de las autorizaciones correspondientes, exonerando de cualquier responsabilidad a la otra parte.

VIII. Confidencialidad

Las partes pueden proporcionarse entre sí la información que consideren necesaria para el cumplimiento adecuado de sus obligaciones en virtud del presente Memorando de Entendimiento de cooperación. Las partes utilizarán dicho material e información únicamente para promover los objetivos de este Memorando y no los difundirán excepto con la autorización de la parte proveedora. Ninguna de las partes utilizará dichos materiales o información en conflicto con el propósito del Memorando de cooperación. Cada una de las partes del presente proyecto de cooperación mantendrá la confidencialidad de la información o materiales que las partes categoricen como confidencial. Tal obligación de confidencialidad sobrevivirá a cualquier rescisión de este Acuerdo.

IX. Término del Proyecto y otras Disposiciones

i. Este Memorando de Entendimiento representa la verdadera intención de las partes, los asuntos no cubiertos en este documento pueden explicarse en otros de igual naturaleza, los cuales tendrán el mismo efecto legal.

ii. Este Memorando de Entendimiento de cooperación está escrito en dos idiomas inglés y español.

iii. Este Memorando de Entendimiento de cooperación tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firma; a su vencimiento, podrá renovarse de común acuerdo. En caso de que una de las partes decida dar por terminado este Memorando de Entendimiento de cooperación, deberá dar notificación por escrito a la otra parte con tres (3) meses de antelación. A la terminación del presente, los proyectos que aún se encuentren en ejecución deberán ser completados según las disposiciones del presente Memorando de Entendimiento.

X. Perfeccionamiento

El presente Memorando de Entendimiento se perfeccionará con la firma de los suscribientes.

En prueba de conformidad, se firman a los 20 días del mes de mayo de 2026, dos (2) ejemplares originales en idioma español, y dos (2) ejemplares originales en idioma inglés.

Por la ADR


CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Por la SCAU


XUE HONGWEI
Rector
Universidad Agrícola del Sur de China-SCAU

Proyecto/ Reviso: Stephanie Castro Cabarcas - Contratista- Oficina de Planeación *Stephanie Castro*
Diana Carreño- Jefe de la Oficina de Planeación *Diana Carreño*
María Ángela Lorena Mosquera Montoya Contratista, Presidencia *María Ángela Lorena Mosquera*